Susorición.

En la capital. . . .	4'50 ptas.	trimestre
Id. fuera de la capital.	5 id.	id.
Ultramar en oro. . .	18 id.	semestre
Id. un año en oro. .	25 id.	id.
Extrangero. . . .	7'50 id.	trimestre

Todo pago se entiende por adelantado.

Redaccion y Administracion, calle del Progreso, 4, 3.°, 1.ª

LA LUCHA

Anuncios.

En la 1.ª página una peseta la línea.—En la 2.ª, 75 céntimos.—En la 3.ª, 50 cénts.—En la 4.ª, 25 y á los suscritores 12 cénts.—Anuncios mortuorios en la 4.ª página, desde cinco pesetas 50 cénts. en adelante.—Comunicados y remitidos de 1'50 á 5 pesetas la línea á juicio de la Administracion.

Corresponsal en Paris para anuncios y reclamos, A. LORETTE, 61, Rue Caumartin.

AÑO XXII | *Se publica todos los dias escepto los siguientes á festivos.* | GERONA, martes 15 de Marzo de 1892. | NÚMEROS SUELTOS 25 céntimos. | N.° 4.634

SECCION OFICIAL.

GACETA del 12.—**Presidencia.**—Reales decretos admitiendo la dimision que del cargo de ministro de Marina ha presentado D. Florencio Montojo; nombrando para el mismo al vice-almirante D. José María de Beranger, y disponiendo cese en el despacho interino de aquel ministerio el de la Guera, don Marcelo de Azcárraga.

Gobernacion.—Real órden resolviendo un recurso de alzada interpuesto por la compañía de ferro-carriles del Norte contra un acuerdo de la Diputacion provincial de Guipúzcoa sobre abono de un crédito á favor de dicha compañía.

Politica Europea.

Madrid 10 Marzo de 1892.

SUMARIO.—El cadete Rodriguez: Cuatro verdades á propósito de este asunto en el que hasta ahora nadie ha dicho lo que debia decirse.—Política interior.—El agua.—Economías.—A Buenos Aires.—Carnot periodista.—Política estrangera.

Preocupa en estos momentos la atención de toda España, la pena impuesta á un alumno de la Academia General de Toledo, casi un niño, por un Consejo de Guerra.

He seguido atentamente en la prensa y en la Cámara las parciales controversias que con este motivo se han suscitado, y el conocimiento de mi criterio no ha sido óbice suficiente á resistir cierta comezón á lanzar en estas líneas mi cuarto á espadas sobre tan asendereada cuestión.

Y apartándome de los debates que ha inspirado la opinión pública, dividiré el asunto en cuatro preguntas.

Primera. ¿El delito cometido por el alumno Rodriguez está comprendido dentro de las leyes militares?

Segunda. ¿Ha debido ser juzgado por el procedimiento llamado sumarísimo, en ellas consignado?

Tercera. La pena de cadena perpétua ha sido impuesta con arreglo á los preceptos de las leyes militares?

Y cuarta. ¿Dentro de los principios del derecho natural, los preceptos que hoy rigen tienen fundamentos racionales de existencia?

Primera. Fácil es de contestarla; con el Código de Justicia Militar en la mano sostengo con el artículo 22 en su párrafo 2.° que: «Los alumnos de las Academias Militares que no tengan empleo de oficial, solo serán juzgados con arreglo á las leyes penales del ejército en los casos en que estando en ellas comprendido el hecho punible, no puede castigarse como delito común conforme al Código Ordinario ó como infracción de la disciplina escolar según los reglamentos.»

Ahora bien, el delito cometido por el alumno Rodriguez está comprendido dentro de las leyes penales del ejército en el título VII del tratado 2.° capítulo 1.° sección 1.ª, que trata de insultos á superiores.

Si esta razón no basta, citaré el artículo 9.° de dicho Código que, al tratar de las materias de competencia, consigna que la Jurisdicción de Guerra es competente por razón del lugar de los delitos cometidos en las *Academias* y demás establecimientos de Guerra, aunque al cometerse el delito no se alojasen tropas ni estuviesen ocupadas por material ó efectos militares.

Y para que no me se acuse de citar tan solo textos militares, señalaré el art. 10 de la «Ley Vigente de Enjuiciamiento Criminal» que dice á la letra: «Corresponderá á la jurisdicción ordinaria el conocimiento de causas y juicios criminales con excepción de los casos reservados por las leyes al Senado, á los Tribunales de Guerra y Marina y á las autoridades administrativas.

Y como las leyes reservan á la jurisdicción de Guerra según los textos aducidos, delitos como el cometido por el alumno Rodriguez á despecho de lo por alguno sustentado, resulta perfectamente empleado en este caso el procedimiento militar.

Segunda de las reglas. ¿Es racional la aplicación dentro del procedimiento militar, del llamado sumarísimo para juzgar casos como el presente? Resulta fuera de toda duda. El tratado 3.° título 19 del Código de Justicia Militar, consigna la aplicación de dicho procedimiento á los reos de flagrante delito militar que, tenga señalada pena de muerte ó cadena perpétua.

El delito, repito, es militar, por ser la flagrancia indudable y, en todo caso, la pena que ha debido aplicársele toca en uno de sus extremos con una perpétua.

Luego, fuera de toda discusión, el procedimiento sumarísimo ha sido empleado en virtud de la ley que así lo prescribe terminantemente.

Contestando á la pregunta tercera de si la pena de cadena perpétua ha sido impuesta con arreglo á los preceptos de la ley, diré:

Que no resulta justamente aplicable la pena impuesta por el Consejo de Guerra y Marina, al delito cometido por el infortunado alumno Rodriguez, invocando el artículo 259 del Código Militar por cuanto de lo que dispone dicho Código se desprende no haber sido dicho delito cometido en el acto del servicio de armas ni con ocasión de él, puesto que por servicio de armas se entiende, según el art. 7.° num. 4.° párrafo 3.°, el acto militar que reclama en su ejecución el uso, empleo y manejo de las mismas por menores que no han tenido lugar en el caso,—tema de estos desaliñados renglones.

Y observando lo preceptuado en el párrafo 2.° del art. 260 que habla del caso del maltrato de obra á un superior en acto del servicio ó con ocasión de él verificado con arma blanca ó de fuego, palo piedra ú otro objeto capaz de producir la muerte ó lesiones graves aunque el maltratado no resulte con lesión alguna, castigado con la pena de reclusión militar temporal á reclusión militar perpétua, encuentro comprendido en él, al delito que nos ocupa.

1.° Porque dentro del concepto acto del servicio se halla comprendido precediesen ó fueren simultáneo del caso que nos ocupa.

2.° Por ser medio del delito un arma de fuego.

Y 3.° Y por no haber resultado el mal tratado con lesión alguna.

Y aquí entre paréntesis. ¿Qué opinan Vds. de esta relación, *aunque el maltratado resulte sin lesión alguna*?

Luego el minimum de pena que ha debido aplicársele es la de reclusión militar temporal que abarca de doce años y un día á veinte años, y como con arreglo al artículo 211, por ser mayor de 15 años y menor de 18, se le debe imponer la pena inmediatamente inferior, y como las penas militares no se consideran divididas en tres grados como las comunes, la que correspondia con arreglo á derecho al alumno Rodriguez era la de prisión militar mayor que se entiende desde 6 años y un dia á 12 años, de donde resulta que un delincuente que hubiera sido perfectamente juzgado con la pena, por ejemplo, de 8 años de prisión militar mayor, ha sido condenado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina á perpetuidad.

Dos ligeras palabras contestando á mi cuarta pregunta, si dentro de los principios del derecho natural los preceptos que hoy rigen tienen fundamentos racionales de existencia.

El derecho militar se impone con su carácter especialísimo para juzgar á la especialidad milicia.

Las leyes generales que rigen al comun de los ciudadanos no deben emplearse más que en casos muy contados á aquellos que por su voluntad ó por imperio de la ley vistieron un dia el honroso uniforme que, multiplicando sus deberes, exijieron como norma la ley del sacrificio y de la abnegación. Esta es mi opinión, leal y desinteresada, y en este caso como en todos, solo me he inspirado en mi conciencia.

Y entremos á dar noticias.

Todos los Partidos, anteponiendo el egoismo á la pátria, en la cuestión de crédito, están exagerando el mal y agravando el peligro; nuestra propia prensa nos está desacreditando en el Extrangero; es inexacto que saliendo el Ministro de Marina, positivamente desaparecerán todas las Audiencias que no están en Capitales de Provincia. Esto me merece alguna observación; hay pueblos que han hecho inmensos sacrificios para instalar la Audiencia, que ha sido un elemento de vida en la localidad. Resulta una monstruosidad y una injusticia la supresión. Esto podrá no ser popular, pero es exacto.

El Manzanares parece un rio de verdad; muy pronto se publicará un nuevo manifiesto de Ruiz Zorrilla; el Congreso Geográfico, que ha de celebrarse con ocasión del Centenario, promete estar muy animado; Ricardo de la Vega ha estrenado con el título de la *Viuda de Napoleón* un precioso sainete en la Princesa; Maria Tubau y su escelente Compañía, van á Buenos-Aires y vámonos con ella.

Las últimas noticias de la Argentina, son más tranquilizadoras: la candidatura presidencial de Saez Pena, está asegurada y parece que se asegurará tambien el pago de la Deuda exterior.

Las elecciones municipales en Londres, han dado un gran triunfo á los liberales; Carnot, el Presidente de la República Francesa, ha escrito un artículo en el *Fígaro* en que pone al Gobierno como chupa de dómine; han triunfado en las elecciones parciales en Francia algunos socialistas; en Berlin continuan haciéndose prisiones; de la triple Alianza se ocupan menos las Cancillerías.

Y por hoy se repite su afmo. S. S.

Garci Fernandez.

Politica Internacional.

Paris 11 de Marzo de 1892.

SUMARIO: Noticias interiores.—La huelga de Carmaux.—El empréstito italiano.—La supresion de los consumos en Francia.—Rusia.—Italia.—Austria.—Budapest.—Berlin.—Rotterdam.—La influenza en Inglaterra.—El tiempo del Hierro Bravais.—Los fondos guelfos.—Chicago.—Haiti.—Guatemala.

La semana pasó tranquila sin más incidente que la salida de Mr. Etienne de la Secretaría de Colonias y la entrada en ese puesto de Mr. Jamais, el jóven diputado de Nimes, hombre de seguras esperanzas, y se cree que esta plaza será elevada á Ministerio. En la Cámara se reunió ayer la Comision de supresion de consumos para oir la lectura de la memoria de Mr. Guillemet, que fué aprobada dejando á los pueblos la facultad de suprimirlos, reemplazándolos por impuestos directos que han de determinar en la propuesta que hagan: desde que esta ley se promulgue, las villas no podrán establecer más fielatos ni aumentar las tarifas que se adopten. La Comision pedirá la urgencia en el debate.

Los mineros de Carmaux (Tarn) que siguen en huelga, han tenido una reunion para nombrar sus árbitros que ha aceptado la Compañía de Minas: éstos querian nombrar cinco y solo les han acordado tres: las reuniones tendrán lugar en la alcaldía y los árbitros irán acompañados de cinco obreros para que les informen en caso necesario: el prefecto aconsejó á los mineros que en espera de las resoluciones, volviesen al trabajo, lo que no aceptaron.

En Bolsa corria el rumor de que el Gobierno de Italia había encontrado en Berlin los cien millones que venia tratando de negociar en Londres, hace unas semanas: sin embargo de ser desmentidos, se discutía en muchos grupos la posibilidad de una próxima conversion del 4 y medio por 100.

Mr. Guillemet, diputado por la Vendée, ha anunciado al Ministro de Marina una interpelacion sobre las malas condiciones en que ha hecho la travesía el trasporte del Estado *Shamrock* en su largo viaje se propone demostrar las justas quejas de los pasajeros, los malos tratos dados á los militares, los abusos del comandante del barco y el remedio á tal escándalo.

No es cierto como han dicho algunos telégramas, que en St. Petersbourg, haya sido internado ni perseguido el Conde León Talsroy.

El Czar de Rusia con motivo del 48 aniversario de su nacimiento, ha sido festejado con una simpatía por el pueblo ruso en general, que ha pasado los límites de lo acostumbrado: solo se ha verificado en el Palacio de Invierno la recepcion diplomática y el servicio religioso, suprimiendo la soirée por el duelo de la Córte.

En Roma continúa la discusion del presupuesto en la Cámara. Mr. Crispi está en Nápoles y ha prometido no moverse de allí para no tomar parte en los debates: los diputados ayer en Roma eran 300 y se esperan á otros muchos: la circular llamando á los que son amigos del gabinete, que se comenta mucho, iba firmada por Rudini y Nicotera: Zanardelli sostiene la discusion y, según el suceso que obtenga, vendrá ó nó á Roma el señor Crispi.

El Santo Padre recibió ayer en audiencia especial al Embajador de Austria señor Revertera, que le entregó una carta autógrafa del Emperador: dice que hace referencia este escrito al descontento que habia producido en el Vaticano, que en la última reunion que dió este Embajador, solo invitó á funcionarios del gobierno italiano: se hablaba de que el señor Reverterа habia presentado su dimision por esta causa, pero no es cierto, porque sé con certeza que el Embajador siguió las instrucciones en esto, diciendo que persigue siempre los proyectos de conciliar el Vaticano y el Quirinal y estas reuniones debian ser la base.

Han sido nombrados Embajadores de Italia en Francia Mr. Ressmann y, de Alemania, el Conde de Taverna.

Ha causado buena impresion en los círculos políticos la noticia de haber sido absuelto Salvoechea y otros, por los desórdenes de 1.° de Mayo de 1891.

La Cámara de Bruselas ha dejado el producto de un dia de dietas de sus miembros, para socorrer á los pobres de la alta Hungría, donde parece aprieta la miseria.

De Berlin sabemos que las pesquisas hechas en las fronteras rusas, para encontrar la dinamita del robo de la fábrica de Soisy-sous-Etiolles, continúan por Modrycon, estacion frontera cerca de Myslowitz, donde se han llevado á cabo varias detenciones, entre ellas la de un español.

En breve regresará Mr. Nebout, que acompañaba la Misión Crampel en su viage de exploración por el África Central: parece confirmarse la muerte de Biscarrat y la casi certeza de que Crampel ha sufrido la misma suerte: la lista de lo que han sufrido en sus viages, es muy larga para esta carta y hay aun muchos puntos dudosos; pero daré todos los detalles tan pronto estén comprobados.

De Rotterdam sabemos que la profundidad del puerto disminuye sensiblemente con gran perjuicio para la entrada de los barcos: la sonda oficial hecha en estos días, ha marcado 62 centímetros y el año anterior era de 76: tambien sabemos que la primera de vena de hulla que el gobierno hará explotar en Sumastra, según estimación técnica, producirá seis millones de toneladas de carbon.

La Reina Victoria llegará estos dias á Hyeres, donde pasará un mes: la influen-

za ha decrecido en Londres y con este motivo la prensa inglesa se ocupa con marcado elogio, de que el conocido Hierro Bravais ha prestado un gran servicio en la última epidemia: nosotros, que nos interesamos por cuanto pueda ser útil á la humanidad, no queremos dejar de dedicar unas líneas à tan útil medicamento. El Hierro Bravais tan conocido en el mundo entero, ha curado un número considerable de anémicos y se comprende, teniendo en cuenta que es la preparación más eficaz y la que con mayor rapidez, distribuye el hierro en la economía del hombre: este líquido ferruginoso, producido por dialisis, es con certeza el màs fàcil de absorver por los glóbulos de la sangre: ha sido además demostrado, que es un poderoso homostático, pues en cualquier hemorragia, tomado en inyecciones hipodérnicas de 25 centígramos, cuatro ó cinco gotas, las detiene en el acto: cura además cuantas dolencias necesitan hierro, como anémia, falta de fuerzas, postración etc., y los resultados de la decadencia que ocurren en la fatal y temida influenza.

No es cierto que haya habido negociaciones en Berlin con el Duque de Cumberland, con relación á la sucesión de su hijo en el trono de Brunsvich, pero sí que las hay acerca de los fondos guelfos: algun diario del gobierno anuncia que la Cámara será consultada sobre un proyecto de ley, tendiendo á levantar el secuestro de estos fondos: éstos serian administrados por Prusia y los intereses pagados al Duque de Cumberland: y serian entregados por completo á éste, si los colaterales y sobre todo el Duque de Cambridge, daban su adhesión al acuerdo.

El Canciller Bismarck, no ocuparà su puesto en el Reichstag por consejo de los médicos, que creen debe continuar la vida tranquila de hace dos años, que tanto ha mejorado su salud.

De Chicago, por telégrama de ayer, sabemos que la tormenta de nieve que ha caido en el lago Michigan, se ha estendido hasta Montana. La temperatura cambió tan bruscamente, que no recuerdan nada parecido: las grandes nevadas han causado muchos daños en propiedades y han perecido gran número de personas: los trenes del Illinois Central Rallivay, han sido volcados por el viento.

Ha desembarcado en Port Said, el cocinero del vapor Messina, único sobreviviente del naufragio de este gran navio, en las islas Sorlingues.

El gobierno haitiano ha sido informado que á causa de los últimos sucesos, algunos hombres políticos de oposición refugiados en Kignton (Jamaica), preparan algo contra el poder actual de Port-an-Príncipe: el Ministro de Relaciones ha pasado una circular á sus Representantes en el extrangero, denunciando los hechos y deseos de los refugiados de comprar un navio y armas para ir á turbar la paz que allí reina, y pide la aplicación neutral de las leyes internacionales por todas las potencias.

El abogado Matte, ha sido encargado de formar el nuevo gabinete chileno.

Dimitió el Ministro de Hacienda de la Argentina Sr. Lopez, por las dificultades económicas y no ver forma de pronto arreglo.

El Supremo Congreso de Guatemala ha elegido por Presidente, entre los dos nombrados, al simpático é instruido general Sr. Reyna Barrios, que hace unos pocos meses recorrió Europa, visitando y estudiando todos los adelantos con el ánimo indudable de aplicarlos en el pais.

Hasta mi próxima, es suyo affmo. S. S.

B. L' Eclair.

Vinos artificiales.

El decreto sobre la importante cuestion de los vinos artificiales, dice en su parte dispositiva:

1.° Se prohibe denominar vino á cualquier producto que no sea líquido resultante de la fermentacion del zumo de la uva, sin adicion de sustancias estrañas.

2.° En la elaboracion y conservacion de los vinos solo permitiráse: 1.° La mezcla con otros naturales y puros para obtener clases y tipos comerciales. 2.° El encabezamiento con alcohol vínico ó con el de orujo. 3.° La clasificacion por medio de la cola ó de la albúmina no estando alterada. 4.° El azufrado de los toneles ó vasijas en que se elabore el vino. 5.° Las operaciones de conservacion por procedimientos químicos, sin introducir sustancias estrañas. 6.° La adicion de sal común, no escediendo de dos gramos por litro. 7.° El enyesado, no siendo màs de dos gramos de sulfato de potasa por litro. 8.° La adicion de azúcar puro de caña.

3.° Prohíbese el empleo en la fabricacion de bebidas alcohólicas y en la adicion de los vinos las sustancias siguientes: Los alcoholes de industria, las materias colorantes, el ácido salicílico, el ácido bórico, la glicerina, los carbones aicalinos, el litargirio, todas las sales metálicas, la glumosa artificial ó azúcar de fécula, los perfumes, éteres y esencias y toda otra sustancia estraña no comprendida en el artículo 2.°

4.° Los vinos y bebidas alcohólicas adulteradas con materias del artículo anterior, se considerarán nocivas á la salud, y así fabricantes como espendedores, se les comprenderà como autores del delito artículo 356 del Código penal.

5.° Se prohibe la fabricacion y venta como vino de bebidas no comprendidas en los artículos 1.° y 2.°, excepto los vinos medicinales.

6.° Los gobernadores dispondrán visitas de inspeccion siempre que tuvieran sospechas de infracciones; harán visitas ingenieros, subdelegados de farmacia y, à falta de éstos, personas idóneas.

7.° Las visitas serán de 25 pesetas y gastos de viaje, pagándolas el infractor.

8.° Las visitas haránse ante los dueños de establecimientos ó representantes y dos testigos, tomando tres muestras de un litro.

9.° Además del Código penal, se penará con multa que no esceda de 500 pesetas y cierre del establecimiento, y respecto á los vendedores, igual multa por primera vez y por segunda cierre del establecimiento.

10. Cabe alzada en 15 dias ante el ministro con otra muestra.

Noticias locales y generales

Se encuentran en esta Ciudad desde hace dos dias los Sres. D. Julio Cervera, distinguido capitán de Ingenieros militares y comandante de ejército, y D. Andrés Guia, comerciante y fabricante de la importante población de Segorbe.

El objeto de su viaje es el de realizar el contrato, firmado ya, con los señores Planas, Flaquer y C.ª para la instalación del alumbrado eléctrico en dicha ciudad de Segorbe, en donde se montará un dinamo para 400 lámparas movido por dos motores hidráulicos, y máquina de vapor auxiliar, colocándose la actual instalación de modo que pueda ser ampliada cuando asi lo exijan las necesidades de aquella población.

Según noticias, los señores Planas, Flaquer y C.ª se ocupan actualmente de otras importantes instalaciones de varias ciudades de España y Marruecos, contándose, entre las primeras, las de Jaca, Mahon y otras muchas que no recordamos y, entre las segundas, la ampliación del alumbrado en Tánger inaugurado hace pocos meses y que, segun dijimos á su tiempo, correspondió á esta importantísima casa su instalación. El señor Planas se encuentra actualmente en el Riff, en algunas de cuyas poblaciones importantes se estudian los medios de establecer el alumbrado eléctrico, cuyos estudios està verificando nuestro amigo, que regresarà en breve.

La Casa Planas, Flaquer y C.ª ensancha cada dia más sus acreditadas relaciones, y esto que la honra sobremanera, honra también á Gerona dentro de cuyos gloriosos muros contamos tan importantísimo Centro fabril.

—Un periódico de Lóndres dice, que Lord Rotschild acaba de comprar la famosa coleccion de mariposas que poseía el Barón de Felder.

Ha pagado por ella 125.000 pesetas, y parece que ha sido una ganga, dada la rareza de esa colección célebre hace tiempo entre los naturalistas.

—Anteayer á las tres de la tarde, la Cofradía de la Purísima Sangre de Nuestro Señor Jesucristo celebró, como todos los años, la acostumbrada Junta General, dàndose en ella cuenta de los gastos é ingresos durante el año, y tratándose, además, de varios asuntos referentes á la Hermandad, y particularmente de la procesión del Jueves Santo, acordándose por unanimidad se celebre con toda la pompa y esplendor de los demàs años.

Como la Junta que hasta ahora ha regido la Cofradía habia desempeñado el cargo el tiempo destinado por los Estatutos, se procedió por votación á la elección de otra nueva, la cual quedó constituida del modo siguiente:

Administrador 1.°, D. Joaquin Calm; *Id. 2.°*, D. Narciso de Pol; *Prior*, Dr. José Matas y Vallmajó, Pbro; *Secretario 1.°*, D. Miguel Taberner; *Id. 2.°*, D. José María Cullell; *Tesorero*, D. Antonio Mateu; *Oidores de Cuentas*, Rdo. Pedro Pineda, y D. José Franquet y Serra; *Vocales*, Don Pedro Prunell, D. Francisco Salvat, Don Esteban Faura, D. Manuel Coll y D. Agustin Garriga; *Sacristanes de la Junta*, Don Agustin Ginesta y D. Antonio Bonet.

—Jacobo Puccini, el autor de la ópera *Edgard*, es jóven todavía pues solo cuenta 33 años. Pertenece á una familia de músicos y su padre es autor de notables composiciones religiosas. Ha estudiado en el Conservatorio de Milan y en 1884 dió à la escena su primera ópera. *Edgard* es la segunda y ha sido cantada con mucho éxito en Milán y en Lucca.

—Ayer tarde celebró sesión la Junta del Censo de población para ocuparse de los trabajos verificados en el mismo por la sección de estadística de esta provincia. Según tenemos entendido, la Junta hizo justicia à los afanes y desvelos del Jefe de la sección D. José Sancho quien, solo y sin más auxilio que los amanuenses, ha llevado a cabo trabajos improbos en un tiempo tan corto, que solo el amor al trabajo y la ilustración del señor Sancho han podido llevar á feliz término una empresa que necesitaba algunos meses para su terminación.

—Los premios que se han repartido este año en Niza à los carros enmascarados, han sido de 4.000, y 3.500 y 3.000 trenzas, habiendo obtenido el primero el que representaba la *Cauchemar de Tartarin*, el segundo una alegoría del tambor mayor y el tercero los cocineros. El número de máscaras que asistió al concurso fué considerable, y la fiesta terminó quemándose la efigie del rey de Carnaval.

—Se encuentra enfermo, aunque no de gravedad afortunadamente, el dignísimo Vicario General de este Obispado y respetable amigo nuestro señor Font, cuyo restablecimiento deseamos sinceramente.

—En las inmediacionas de San Sadurni de Noya (Lérida) ha sido encontrado muerto un matrimonio pobre que se habia refugiado en una barraca por carecer de domicilio.

La barraca se encontró hundida y dentro de ella los dos cadáveres en estado de descomposición.

—Sigue la temperatura sujeta à vaivenes y rápidas mudanzas. El domingo salió el sol, se nubló, llovió, sopló el NO. y volvió á quedarse tranquila la admósfera y ayer, si bien amaneció nuboso el dia y los nubarrones cruzaron incesantemente el cielo, la temperatura fué elevada inclinándose el barómetro á buen tiempo por la mañana; pero en la tarde granizó, llovió, venteó y aumentó la humedad.

—Hace unos dias que en Warrington, ciudad del condado inglés de Lancaster, un hombre decentemente vestido y que declaró llamarse Roland Lush, se presentó á la policía acusándose de haber cometido un asesinato hace treinta años.

Declaró tambien, que despues de la muerte de su víctima habian preso á un inocente, á quien despues pusieron en libertad. Despues de guardar el secreto de su crímen durante treinta años, se habia sentido incapaz de callarlo más tiempo, y se resolvía á entregarse á la justicia.

La policía detuvo á Lush y está haciendo las gestiones necesarias para averiguar si es verdadera la historia que cuenta con la mayor sangre fria.

—Mucho se viene preocupando la opinion pública de lo que sucede con la causa que se instruye en el Juzgado de Santa Coloma de Farnés con motivo del inícuo asesinato del que fué nuestro amigo Serra de Viladrau, y más desde que el Juzgado mencionado, regentado por aquel Juez municipal, ha dejado en libertad con fianza á muchos de los procesados por efecto de aquel alevoso crímen.

No sabemos si por los comentarios justos ó injustos que se vienen haciendo ó por qué motivo, hace unos dias se personó en Santa Coloma el dignísimo señor Fiscal de esta Audiencia de lo criminal, y aunque no sabemos qué encontraría en las actuaciones el señor Casamada, es lo cierto que pidió á la Audiencia del Territorio el nombramiento de un Juez especial, nombramiento que aquella Sala de gobierno ha hecho nombrando al señor Juez de instruccion de Tarrasa D. Ladislao Martinez, de cuya rectitud é imparcialidad tenemos las más halagüeñas noticias.

El efecto que este nombramiento ha producido en Viladrau entre las personas de buen sentido, ha sido maravilloso, habiéndose restablecido la calma algo alterada por ciertos hechos ocurridos y todos, y con ellos cuantos nos interesamos porque la justicia se administre con equidad y sin miramientos, aplaudimos el esquisito celo y actividad desplegado por el Fiscal don José Casamada en el cumplimiento de su cargo, sobre todo en lo referente á un crímen que ha llenado de espanto á toda una poblacion é indignado á la opinion pública, que solo pide justicia seca como suele decirse, confiada, como está, en la recta imparcialidad de los tribunales encargados de administrarla.

—Un periódico de Buenos Aires dice, que á un hijo de San Sebastián que hace un año llegó á aquellas playas, le ha favorecido la fortuna con 10.000 pesos que le han tocado en la lotería de Nontevio.

—Hoy debe verse en juicio oral y público, en la Audiencia de lo criminal de esta ciudad, la causa instruída por el Juzgado de Santa Coloma de Farnés, por injurias, contra Mariano Llinàs, siendo abogados los señores Catalá y Gou y procuradores los señores Negre y Vila, y el diez y ocho se verá la instruída por hurto de ropas en este Juzgado contra Victoria Perich, actuando el abogado señor Coderch y el procurador señor Negre.

—De las observaciones efectuadas para la determinación de la longitud de Montreal, resulta que el tiempo que se necesita para efectuar la transmision de una cantidad de electricidad á través del Oceano, ida y vuelta, es poco más de un segundo. Este circuito supone una longitud de 12.800 kilómetros.

—Los viajeros que durante el pasado año de 1891 tomaron billetes en la Estación del ferro-carril de esta ciudad, y lo que el importe de los billetes sumó; fueron: Enero, 5.850 viajeros con 21.055'85 pesetas; Febrero 5.655 viajeros 19.613'36 pesetas; Marzo 7.061 y 24.550'96 respectivamente; Abril 6.143 y 23.145'88; Mayo 7.743 y 22.393'08; Junio 6.959 y 25.678'93; Julio 6.848 y 23.834'73; Agosto 8.411 y 29.227'31; Setiembre 8.841 y 33.203'30; Octubre 6.875 y 25.303'04; Noviembre 7.553 y 27.430'10 y Diciembre 6.819 y 23.698'41, cuyas sumas parciales arrojan un total de 84.758 viajeros, cuyos billetes importaron 299.135'01 pesetas.

—Entre los acuerdos adoptados por nuestro Ayuntamiento en la última sesión, hay tres de verdadera importancia que son, haber facultado al señor Alcalde para gestionar con el ramo de guerra la adquisición, mediante permuta, del baluarte de Figuerola y local que ocupó el cuartel de San Francisco; disponer que el Arquitecto municipal presente un proyecto de puente que una el barrio extramuros del Cármen con el de igual clase de la Rutlla, y reorganizar el cuerpo de Bomberos; tres acuerdos, que, de llevarse á la práctica, acarrearían grandes beneficios á Gerona como podrá persuadirse á poco que el lector fije la atención.

Otro acuerdo hay que merece un poco de censura: se aceptan los servicios de don Camilo Fontbernat para vacunar gratuitamente á los pobres, ofrecimiento digno

de aplauso, y en cambio no só aceptaron los que hizo el señor Campos despues de haber servido al Ayuntamiento durante muchos meses.

O aquí falta imparcialidad ó sobra pasión sin fundamento alguno.

—Cartas de Teruel dicen, que en gran parte de aquella provincia aragonesa, efecto de las pertinaces lluvias, va à perderse toda la cosecha, aumentando, con este motivo, la miseria.

Todo son desgracias.

—Berry, el verdugo de la Gran Bretaña, acaba de enviar su dimision al Secretario del Interior, quejándose de la injusticia y falta de confianza con él cometidas al retirarle, para dárselo á un médico, el derecho de apreciar la longitud de la cuerda destinada á los ahorcados.

Este ejecutor de la justicia inglesa, que lleva decapitadas á más de doscientas personas, se manifiesta opuesto á la pena de muerte, y piensa dar una série de conferencias en toda la Gran Bretaña aconsejando su abolición.

—De *El Orden* de Figueras:

Ya llevado el asunto (el acuerdo sobre la prensa cuyo oficio conoce el lector) al terreno de la publicidad, discutido y acordado en acto público, entendemos nosotros que el Ayuntamiento de Gerona se ha abrogado atribuciones que son solo de la competencia de la Autoridad gubernativa, y que ha escrito en sus libros de acuerdos, una página que han de mirar con asombro las generaciones venideras.

No opinamos lo mismo: lo que veràn será una oficiosidad infantil y supondrán que los periódicos de Gerona tomaron la cosa á broma quedándose tan tranquilos, sobre todo los que procuraron cumplir con su misión.

El colega debe tener en cuenta que el Ayuntamiento de Gerona tiene cosas, y cuando se tienen, todo el mundo dice ¡cosas del Ayuntamiento! y nada màs.

—Ha fallecido en Figueras el Fiscal de aquella Audiencia de la criminal D. Joaquin Ruiz de Herranz, Juez que habia sido de aquel partido.

BENEFICIOS DE LAS AVES.

Diferentes veces se ha desmostrado el beneficio que hacen la aves en los campos. Las que más ventajas prestan á los labradores son:

El murciélago que por su sistema dentario destruye infinidad de insectos nocivos á las plantas.

El buho, que limpia los campos de ratas y ratones.

El mochuelo y la lechuza, que aniquilan topos y murgaños.

La garza, que preserva el ganado vacuno de mozos y otros insectos.

La cigüeña, que destruye los reptiles.

El cuervo, la codorniz y la perdiz que comen infinidad de gusanos de la tierra.

El cuco y el cuclillo, que se sustentan con las orugas vellosas que los demás pájaros no pueden comer.

El mirlo, que se alimenta de babosas y caracoles.

El avefría, que acaba con los moluscos que devastan los prados.

La alondra, la calandria, la cogujada y el gorrión que destruyen los grillos, los cigarrones, los huevos de las hormigas y los gusanos que roen las raices del trigo, y así el tordo ó zorzal, el reyezuelo, el ruiseñor, la curruca, la golondrina, el abejaruco, el pinzón, la nevatiña ó pajaritas de las nieves, y otras aves á las que se ha declarado implacable guerra.

Instrucción Pública.

Principales acuerdos tomados por la Junta provincial en sesión de 10 de Febrero.

Manifestar al Rectorado que el pueblo de Sils consta de 789 habitantes y el de Vallcanera de 527 y

Remitirle el acuerdo del Ayuntamiento y Junta local de 1.ª enseñanza de Pont de Molins solicitando retirar el expediente de rebaja de categoria de las escuelas.

Hacer los nombramientos interinos siguientes: D. Salvador Simon Curriols, para la escuela de niños de S. Aniol de Finestras; don Jaime Ferrer Xuclá, para la idem de Ventallò; D. Manuel Planella y Pont, para la idem de Las Llosas; D. José Quera Molinas, para la idem de Armentera, D. Juan Marcó Pomári para la Ayudantía de Palafrugell, y D.ª Teresa Serra Juanola para la de niñas de Ventallò.

Ordenar al Alcalde de Palol de Rebardit remita con toda urgeucia debidamente informados por la Junta local de 1.ª enseñanza, los presupuestos de material de la escuelas públicas correspondientes al ejercicio 1890-91 que en la época oportuna le fueron presentados por el Maestro y Maestra.

Pasar á informe de la Comisión provincial el expediente incoado por el Ayuntamiento de Cabanas solicitando la rebaja de categoria de sus escuelas.

Remitir al Alcalde de Palau de Santa Eulalia la instancia suscrita por algunos vecinos de aquel distrito referente á la escuela pública; ordenándole que el Ayuntamiento y Junta local de 1.ª enseñanza separadamente informen con toda urgencia y con devolución cuanto se les ofrezca y parezca.

Participar al Maestro de Masarach que el señor Gobernador civil ha señalado el sueldo de 600 pesetas á su escuela y que por consiguiente manifieste si se conforma ó nó.

Significar al ex-Maestro de Terradas señor Morell, en contestación á su escrito de 30 de Enero último, que según las vigentes disposiciones las cantidades percibidas para material de escuela y no invertidas durante el ejercicio, tienen que reintegrarse á la depositaria municipal.

Remitir al Rectorado la instancia que don José Margall elevó á la Dirección General con fecha 20 de Julio próximo pasado, en súplica de que se le levante la aplicación del artículo 171 de la Ley, informando que de los datos que obran en esta Junta resulta: que el señor Margall viene prestando servicio en la escuela de Maranges hace más de 10 años á satisfacción de las autoridades locales y provinciales por cuya circunstancia y atendidas las poderosas razones que alega en su instancia, esta Junta le considera digno de la gracia que solicita.

Remitir á informe del Habilitado de los Maestros del partido de Olot, el escrito de los Maestros de Ridaura referente al percibo de sus haberes.

Reclamar datos sobre las escuelas respectivos á los Alcaldes de San Pablo Seguries, Parroquia de Ripoll, San Miguel de Campmajor, La Sellera y San Martin de Llémana.

Visto el escrito del Sr. Inspector llamando la atención sobre la situación anómala de la Maestra de San Daniel, añadiendo que la indicada situación constituye un pernicioso ejemplo para los Maestros de la provincia, se acuerda ordenar al Alcalde de dicho pueblo, que inmediatamente la Junta local de 1.ª enseñanza forme expediente á la Maestra pública Sra. Orriols por abandono de destino, remitiéndolo enseguida á este Centro para los efectos correspondientes.

Vista la comunicación de la Maestra interina de Párvulos de la Capital, para su escuela, en virtud de las atribuciones que le concede la R. O. de 13 Agosto de 1884.

La Junta quedó enterada:

Del cese del Maestro de San Aniol de Finestras, Maestro y Maestra de Ventalló y Ayudante de la escuela de niños de Palafrugell.

BARCO PIRATA.

Están siendo objeto de séria investigación por parte del gobierno de los Estados Unidos, las declaraciones de un marinero llegado últimamente á San Francisco á bordo del bergantin *Madione*.

White, que tal es el nombre de dicho marinero, refiere que en mayo desertó de un barco americano en el puerto de Sidney, Australia, alistándose á bordo de una goleta que emprendia viaje á las islas del Sur del Pacífico. La goleta, mandada por el capitàn Cotta, llevaba quince hombres á bordo; apenas salidos de la costa de Australia, sacaron dos cañoncitos de la bodega, poniéndolos á ambos costados del buque, que pronto descubrió su destino, que era el de piratear por aquellas islas.

En el primer puerto en que hicieron escala se apoderaron los marineros de cinco mujeres indias, á quienes llevaron á bordo á la fuerza; advertidos los naturales, persiguieron á los raptores con sus piraguas; pero los piratas, dejándoles llegar cerca del buque, hicieron varios disparos de cañón, volcando dos piraguas, cuyos desgraciados tripulantes fueron comidos por los tiburones, que allí abundan estraordinariamente.

Pocos dias despues trataron de robar en otra isla; pero fueron rechazados por los naturales con pérdida de un muerto y un herido grave, pero no por eso se desistió de continuar el viaje, robándose gran cantidad de madera de sándalo, lo que les valió la persecución de un buque francés que estuvo á punto de apresarlos.

Por fin, despues de varias aventuras, White se escapó, ocultándose en la isla de Gerahan, de donde fué conducido á San Francisco.

Para los fotógrafos.

Se acabó el cuarto oscuro de los fotógrafos. Nada de oscuridades ni de linternas con vidrios rojos. Los Sres. Higgins y Egger, de los Estados Unidos, trabajan con los clichés negativos á la luz para obtener la revelacion de las imágenes. El fundamento de este positivo adelanto está basado: 1.° En que la sensibilidad de las placas disminuye mucho cuando están mojadas. Y 2.° En que todo medio teñido de rojo es casi inactínico, es decir, que apenas deja pasar los rayos de luz. Por consiguiente, hé aquí el nuevo procedimiento para revelar: Cubierto el *chassis* con un paño ó trapo negro, se deja caer la placa, ya impresionada por la imágen, en un baño revelador en que se haya disuelto cierta cantidad de cualquiera sustancia colorante inerte, como cochinilla, eosina, etc., y la revelacion se hace perfectamente en pleno dia. ¿Para qué gabinete oscuro? El procedimiento requiere, como todo, alguna costumbre y un poco de habilidad. Se perderán al principio algunos clichés; pero como la tarea es fácil, se llegará á dominar pronto. Los *touristas* y fotógrafos trashumantes están de enhorabuena.

El pago de atrasos á los maestros.

Por el ministerio do Fomento se ha publicado la *Gaceta* de ayer la siguiente real órden dirigida, con fecha 7 al director general de Instrucción pública, y en la que el Sr. Linares Rivas cumple las manifestaciones que recientemente ha dicho en el Parlamento:

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación, fecha 1.° de febrero próximo pasado, en que la Inspección general de primera enseñanza, al dar cuenta del importante descubierto que se continúa observando en el pago del personal y material de las escuelas públicas, propone las medidas que considera más eficaces para regularizar este servicio;

S. M. el rey (q. D. g.), y en su nombre la reina Regente del rieno, conformándose con lo propuesto por dicha Inspeccion, ha tenido á bien disponer que se exija con todo rigor el exacto y puntual cumplimiento de las prescripciones del real decreto de 16 de julio de 1889, y principalmente de la del art. 2.°, que preceptúa que todos los recursos municipales quedan afectos en primer término al pago de la primera enseñanza; de la del 4.°, que ordena el ingreso trimestral en las cajas especiales de lo recaudado para esta atención, y la del 5.°, según el cual ha de exigirse responsabilidad criminal á quien distraiga estos fondos de su legítimo destino.

Igualmente, y considerado además la elevada cifra á que ha llegado el atraso en las provincias de Malaga, Granada, Lérida, Cuenca, Zaragoza, Valencia, Almería, Badajoz, Tarragona y Canarias, se ha dignado resolver que sus gobernadores hagan uso desde luego de la facultad que les concede el referido art. 5.°, interviniendo los fondos de los municipios y nombrando delegados especiales para la recaudación en todas las poblaciones donde no se halle al corriente el pago de los maestros.

Movimiento de poblacion.

NOTA de los Nacimientos y Defunciones ocurridos en esta Ciudad, suministrada por **LA NEOTAFIA**, *de conformidad con el Registro Civil.*

Dia 13.—*Nacidos.*—Varones, 1.—Hembras, 0.
Muertos.—Padro Llahoneta, 65 años.

Dia 14.—*Nacidos.*—Varones, 1.—Hembras, 0.
Muertos.—Francisco Puig de Anglada.

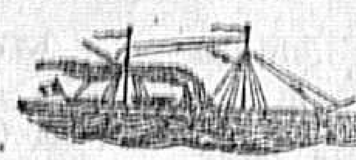
MATAS.

Boletin religioso.

SANTOS DE HOY
S. Raimundo fund.
CUARENTA HORAS
Están en la Iglesia de las Capuchinas.

Imprenta de LA LUCHA, Plaza del Grano, 6.

Anuncios.

Servicios de la Compañía  trasatlántica de Barcelona

Línea de las Antillas, New-York y Veracruz.—Combinación á puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico.

Tres salidas mensuales, el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander.

Línea de Colón.—Combinación para el Pacífico, al N. y S. de Panamá y servicio á Cuba y Méjico con trasbordo en Puerto Rico. Un viaje mensual saliendo de Vigo el 15, para Puerto-Rico, Costa-firme y Colón.

Línea de Filipinas.—Extensión á Ilo-ilo y Cebú y combinaciones al Golfo Pérsico, Costa Oriental de Africa, India, China, Conchinchina y Japón.

Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada 4 viernes á partir del 10 de enero, de 1890 y de Manila cada 4 mártes á partir del 7 de enero de 1890.

Línea de Buenos Aires.—Un viaje cada mes para Montevideo y Buenos Aires, saliendo de Cádiz á partir del 1.° de enero de 1890.

Línea de Fernando Póo.—Con escalas en las Palmas, Rio de Oro, Dakar y Monrovia.

Un viaje cada tres meses, saliendo de Cádiz.

Servicios de África.—Linea de Marruecos. Un viaje mensual de Barcelona á Mogador, con escalas en Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca y Mazagán.

Servicio de Tánger.—Tres salidas á la semana: de Cádiz para Tánger los domingos, miércoles y viernes; y de Tánger para Cádiz lunes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

La Empresa puede asegurar las mercancias en sus buques.

AVISO IMPORTANTE.—*La Compañía previene á los Srs. comerciantes, agricultores é industriales, que regirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.*

Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por lineas regulares.

Para más informes.—En Barcelona; *La Compañía Trasatlántica* y los Sres Ripol y Compañía, plaza de Palacio.—Cadiz; la Delegación de la *Compañía Trasatlántica.*—Madrid, Agencia de la «Compañía Trasatlántica,» Puerta del Sol, 10.—Santander; Srss. Angel B. Perez y Compañía.—Coruña; D. E. de Guarda.—Vigo; D. Antonio Lopez de Neira.—Cartagena; Sres. Bosch Hermanos.—Valencia; señores Dart y Compañía.—Málaga; D. Luis Duarte.

Para mas informes, dirigirse al Representante en esta Capital D. ANTONIO BOXA.

SOCIEDAD GENERAL

de transportes marítimos por Vapor.—Comunicación entre Europa y la América del Sud.

Se emplean solo 16 dias.—Salidas fijas del puerto de Barcelona el 15 de cada mes. Prestan este servicio los grandes y magníficos vapores Provence, Bearn, La France, Savoie, Poitou y Bourbougne admitiendo carga y pasajeros para Rio-Janeiro Montevideo y Buenos-Aires.

Salió del puerto de Barcelona el dia 11 deAgosto

EL VAPOR ESPAGNE,

de 4.200 toneladas, admitiendo pasageros y carga.

NOTA.—Estando ya limitada la cabida, se advierte á los señores cargadores se sirvan pasar nota anticipada de la carga, la que deberá ser encargada el dia 12 precisamente.—PRECIOS: 1.ª clase, 160 duros —2.ª 100 duros.—3.ª 40 duros.

NOTA.—Estos vapores tienen todas las comodidades que pueda apetecer.

Los pasajeros de tercera clase serán alojados en grandes Cámaras bajo cubierta, y se les proveerá de jergón, cabecera, y manta, y se les suministrará diariamente vino, pan y carne fresca, con el servicio de mesa, cubierto, etc. Hay cámara especial para señoras en 3.ª clase.

Los pasajeros que llegan á Buenos-Aires por los vapores de la Sociedad, serán si gustan desembarcados y admitidos durante ocho dias en la fonda de emigrados por cuenta del gobierno argentino. Serán tambien conducidos por cuenta del mismo gobierno (por mar ó ferro-carril) al punto de la República que ellos elijan. Las peticiones sobre estos particulares se harán al capitan del vapor durante la travesía.

Los equipajes deben entregarse precisamente el dia 14 en el local destinado por la compañía.

Consignatarios: Sres Ripol y C.ª, plaza de Palacio esquina á la de Marquesa, en Barcelona.

Se despachan pasajes hasta el 14 si antes no se ha llenado el cupo; para más informes, acúdase al

Representante general en esta provincia D. Antonio Boxa.

LA LUCHA

DIARIO DE GERONA

Veintidos años de existencia.

Se publica todos los dias menos los siguientes á festivos.

Es el periódico de más lectura en su clase.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Gerona, trimestre.	4'50	pesetas.
Idem fuera de la capital	5'00	»
Ultramar, id. en oro.	18'00	»
Idem por un año, en oro.	30'00	»
Extrangero, trimestre.	7'50	»

Redaccion y Administracion, calle del Progreso núm.° 4, piso 3.°, puerta 1.ª

En la Imprenta de este diario se hacen trabajos de toda clase.

LA TORRE DE NESLE

NOVELA HISTÓRICA DEL TIEMPO

DE LA REINA MARGARITA DE BORGOÑA,

POR G. LE FAURE Y PEDRO DELCOURT

ILUSTRACIONES DE JOSE ROY.

VERSION ESPAÑOLA POR D. ILDEFONSO ANTONIO BERMEJO

Esta novela representa el éxito más grande que han tenido las publicaciones de este género, gracias á su asunto histórico *siempre palpitante* y al talento de los autores en relatar los hechos con un interés cada vez más creciente. Las ilustraciones, debidas al lápiz del Sr. D. José Roy, uno de los más afamados dibujantes de nuestro siglo, hacen ver que son magníficas y de un gusto exquisito; como éstas son en gran número, resulta un libro de los más agradables; la traduccion, hecha con el mayor esmero por el distinguido escritor D. Ildefonso Bermejo, permite que esta obra pueda figurar dignamente en todas las bibliotecas; La Torre de Nesle es de las obras que quedan, dado su carácter histórico. Si tendrá interés La Torre de Nesle, que con motivo de la Exposicion Universal de Paris de 1889 se ha construido expofeso La Torre de Nesle, idéntica á la del tiempo de Doña Margarita, con las torres, precipicios, etc., etc., á fin de que el público pueda juzgar de los misterios que allí han ocurrido; esto es una prueba evidente del interés que se debe tener en conocer la historia de aquel tiempo. La impresion y el papel corresponden á tan importante publicacion.

Precio de cada entrega, franco de portes en toda España, 10 pesetas.

Precio de cada cuaderno de 10 entregas, franco de portes en toda España, 1 peseta.

PRECIO de la obra completa: En rústica, 26 pesetas en Madrid, 28 id. en Provincias. En tela á la inglesa, 28'50 pesetas en Madrid 30'50 en provincias.

La Moda Elegante Ilustrada.

Los representantes en esta capital de los Sres. A. de Cárlos é hijo de Madrid, son los Sres. D. Aniceto Pahi, Paciano Torres y Martí y Cargol, en cuyas librerías se admiten suscriciones y reclamaciones y se facilitan números de muestra.

Este periódico, indispensable en toda casa de familia, contiene figurines iluminados de modas de Paris patrones de tamaño natural, modelos de trabajar á la aguja, crouchet, tapiceria en colores, novelas, crónicas, bellas artes, música, etc., etc.

CARNE y QUINA

El **Alimento** mas reparador, unido al **Tónico** mas energico.

VINO AROUD CON QUINA

Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS SOLUBLES DE LA **CARNE**

CARNE y QUINA! son los elementos que entran en la composicion de este potente reparador de las fuerzas vitales, de este **fortificante por escelencia.** De un gusto sumamente agradable, es soberano contra la *Anemia* y el *Apocamiento*, en las *Calenturas* y *Convalecencias*, contra las *Diarreas* y las *Afecciones* del *Estomago* y los *intestinos.*

Cuando se trata de despertar el apetito, asegurar las digestiones, reparar las fuerzas, enriquecer la sangre, entonar el organismo y precaver la anemia y las epidemias provocadas por los calores, no se conoce nada superior al **Vino de Quina de Aroud.**

Por mayor. en Paris, en casa de J. FERRÉ, Farmaceutico, 102, rue Richelieu, Sucesor de AROUD.

SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS.

EXIJASE el nombre y la firma **AROUD**

BIBLIOTECA DE BELLAS ARTES.

VERSIÓN CASTELLANA.

Colección de volúmenes en 4.°, compuestos de 300 á 400 páginas de lectura y más de 100 hermosos grabados intercalados en el texto.

Precio de cada volúmen.

En rústica.	4	pesetas.
Encuadernado en tela, con plancha alegórica estampada en negro y oro.	5	»
Tapas sueltas en iguales condiciones, para la encuadernación de cada volúmen.	0'75	

Tomos publicados: «Historia del Arte.» «Historia de la Pintura Inglesa.»—

En Preparación: *Historia de la música, El mueble* y *La tapicería.*

Carruajes y Tartanas.

Los señores que deseen comprar TARTANAS, las hay de diferentes medidas y precios desde **85 duros** arriba.

Dirigirse á D. Ramón Juan, herrero, Plaza del Grano, núm. 1, GERONA. 24-78

Al público.

La Empresa de coches de Ripoll á Puigcerdá, participa al público, que desde el quince del actual saldrá el coche de Ripoll á la llegada del primer tren ó sea á las once de la mañana.

Administración en Barcelona, calle de la Princesa, núm. 33. 2-7

Enfermedades Secretas

CÁPSULAS RAQUIN

Aprobadas por la Academia de Medicina de Paris.

Curan *sin excepción* **los Flujos** agudos ó crónicos. **La Academia** ha obtenido ***100 Curas*** sobre ***100 enfermos*** tratados.

Exíjase la Firma de Raquin y el Sello oficial del Gobierno francés.

FUMOUZE-ALBESPEYRES, 78, Fª St-Denis, Paris, y en todas las Farmacias del Globo.

1496 **GRAJEAS de Hierro Rabuteau**

Laureado del Instituto de Francia. — Premio de Terapéutica.

El empleo en Medicina del **Hierro Rabuteau** está fundado sobre la ciencia.

Las **Verdaderas Grajeas de Hierro Rabuteau** están recomendadas en los casos de *Clorosis, Anemia, Colores pálidos, Pérdidas, Debilidad, Extenuación, Convalescencia, Debilidad de los Niños, empobrecimiento y alteración de la sangre* á consecuencia de fatigas, veladas y excesos de toda clase.— Se tomarán 4 á 6 Grajeas diarias.

Ni Constipación, ni Diarrea, Asimilación completa.

El **Elixir de Hierro Rabuteau** está recomendado á las personnas que no pueden tragar las Grajeas. — Una copita en las comidas.

Exíjase el **Verdadero Hierro Rabuteau** de **CLIN y Cía**, de **París**, *que se halla en las principales Boticas y Droguerías.*

Código Civil

COMENTADO Y CONCORDADO EXTENSAMENTE CON ARREGLO Á LA NUEVA EDICIÓN OFICIAL, POR

J. MUCIUS SCÆVOLA.

Tendrá CUATRO TOMOS, precedido cada uno de un estudio comparativo con los proyectos de 1851 y 1882 y principales códigos extranjeros; los artículos ván comentados.

Obra notable é indispensable en todo bufete y biblioteca; comprende todo el Código Civil en tomos en 8.° mayor de màs de 200 páginas que se venderán al precio de 3 pesetas en Madrid y 3'50 en provincias, dirigiéndose à D. Luis Martínez, calle del Correo—4—3.°—Madrid, entendiéndose pago adelantado.

APRENDIZ. Se necesita uno en la imprenta de este diario.